



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de requerimiento a la unidad administrativa especial de catastro en esta ciudad.
Cartago, Valle del Cauca, 09 de noviembre de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Pol. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Noviembre once (11) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00359**-00
Referencia: Ejecutivo Hipotecario Mínima Cuantía
Demandante: María Yorladis Castaño Gómez
Demandada: Noralba Chávez Ortiz
Auto: 2346

La solicitud impetrada por la parte actora resulta procedente, en razón a que previamente ha quedado demostrado el pedimento ante la unidad administrativa especial de catastro en esta ciudad, sin embargo debe tener en cuenta la recomendación de la entidad que para obtener el documento requerido (Certificado Catastral), debe proceder a diligenciar el formato que se tiene establecido para tales efectos el cual tiene las instrucciones de los pasos que debe realizar con el fin de obtenerlo por tanto, el Juez,

RESUELVE

OFICIAR a la Unidad Administrativa Especial de Catastro en esta ciudad, a fin de que expida y remita a esta instancia judicial, a costa de la parte interesada el certificado catastral del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° **375-87005** de propiedad de Noralba Chávez Ortiz. Líbrese la comunicación por secretaría.

Para lo cual, debe la parte interesada diligenciar el formato ante dicha entidad y al que se hizo referencia en este proveído en la parte motiva.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez